



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las 12 horas, del día 16 de mayo del año dos mil trece, se reunieron en la sala de juntas del Responsable de las Funciones de la UIPPE de la Secretaría del Trabajo, ubicada en la calle Rafael M. Hidalgo Oriente, número trescientos uno, quinto piso, esquina Ignacio Rayón, colonia Cuauhtémoc, los integrantes del Comité de Información de la Secretaría del Trabajo: Lic. Edgar Manuel Géniz Orihuela, presidente del Comité de Información; Ing. Luis Armando Hernández Carmona; Encargado de la Unidad de Información; Mtra. Nicolle Gisel Rogel Mercado, Contralora Interna de la Secretaría del Trabajo; Lic. Pablo Palmero Martínez, Servidor Público Habilitado de la Coordinación Administrativa. Lic. Grisel Salinas Carmona, Servidora Pública Habilitada de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo; Téc. Esmeralda Saldivar Sánchez, Servidora Pública Habilitada de la Dirección General del Trabajo y C.P. Ivonne Elizabeth Ramírez González, Servidora Pública Habilitada de la Dirección General de la Previsión Social.

Orden del Día

- 1.- Lista de asistentes y declaración del quórum legal.
- 2.- Informe de las solicitudes recibidas a través del SAIMEX, de enero de 2013 a la fecha, y la situación que guarda cada una de ellas.
- 3.- Análisis de la respuesta a la solicitud de información No. 00021/ST/IP/2013, recibida el 26 de abril del 2013, a través del SAIMEX.
4. Informar al Comité de información, el nombre del Responsable de la Base de Datos de la Secretaria del Trabajo.
- 5.- Asuntos generales

1.- Lista de asistentes y declaración de quórum legal.

Se realizó el registro de asistencia de los integrantes del Comité de Información; todas las personas convocadas asistieron; se declaró la existencia de quórum legal y por lo tanto todos los acuerdos que se adopten tendrán validez.

2.- Informe de las solicitudes recibidas a través del SAIMEX, de enero de 2013 a la fecha, y la situación que guarda cada una de ellas.

Se dio lectura al informe de las solicitudes recibidas a través del SAIMEX, de enero de 2013 a la fecha y la situación que guarda cada una de ellas.

3.- Análisis de la respuesta a la solicitud de información No. 00021/ST/IP/2013, recibida el 26 de abril del 2013, a través del SAIMEX.





a). El C. GUS G A, con fecha, 26 de abril de 2013 envió la solicitud de información, a la que se asignó el número de folio, 00021/ST/IP/2013, y en la que solicitó la siguiente información que textualmente dice:

"Hola, estoy realizando una investigación para el desarrollo de mi Tesis de licenciatura en la Facultad de Derecho de la UAEM y quisiera realizar una consulta.

La investigación que realizo se enfoca al estudio de un grupo vulnerable en particular, los adultos mayores y consiste en hacer un análisis de los aportes teóricos conceptuales de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México (LAMEM) misma que entrara en vigor en agosto de 2008 y su aplicabilidad.

Tomando en cuenta la alusión concreta que en la Ley en comento se realiza de su figura, mas puntualmente en el capítulo II de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, denominado de las Instancias Responsables, donde dice en su Artículo 14.- Corresponde a la Secretaría del Trabajo:

- I. Desarrollar programas de capacitación para adultos mayores que les permitan continuar con su vida productiva;
- II. Desarrollar programas para que el adulto mayor goce de igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo y de la protección de la Ley de la materia, realizando actividades acordes a su capacidad física e intelectual;
- III. Verificar que el adulto mayor reciba oportunamente, la información adecuada para su trámite de jubilación;
- IV. Fomentar la creación de organizaciones productivas de adultos mayores en grupos de diferente orden;
- V. Ofrecer asesoría y apoyo jurídico, a los adultos mayores que requieran realizar su trámite de jubilación;
- VI. Integrar una bolsa de trabajo con ofertas laborales que puedan ser desempeñadas por los adultos mayores; y
- VII. Brindar capacitación y financiamiento para el autoempleo de los adultos mayores.

Agregando además en su Artículo 20.- Corresponde a las demás dependencias, organismos auxiliares y entidades de la administración pública estatal y a los municipios, implementar las políticas, acciones y programas a los que deberán destinar un porcentaje de su presupuesto a fin de desarrollarlos en beneficio de los adultos mayores.

Como por todos es sabido, muchas de las veces la nula o parcial aplicación de las leyes radica precisamente en la falta de recursos económicos

Y tomando en cuanto lo que la misma LAMEM dice en su Artículo 7º Transitorio El Ejecutivo del Estado, los presidentes municipales y las Secretarías de Estado, y las instancias responsables destinarán un porcentaje





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"



de su presupuesto a fin de desarrollar los programas y acciones en beneficio de los adultos mayores.

La información que yo quisiera obtener de ustedes para robustecer mi trabajo con datos precisos sería la siguiente:

- En los 5 años que lleva de vigencia la LAMEM, ¿cuántos recursos económicos se han destinado concretamente a adultos mayores, es decir qué presupuesto?
- Quién?, es decir qué nivel de gobierno, ha hecho tales aportes para con Ustedes
- ¿Qué programas sociales, actividades, etc. se han implementado para beneficio de los adultos mayores?
- ¿Cómo fue ejercido dicho presupuesto? y de ser posible el desglose por programa
- ¿Cuál es el número de beneficiados, de estos programas y de los recursos destinados para tal situación?
- Y por último cual ha sido el organismo concreto de esta Secretaría que ha realizado, esta labor para con los Adultos mayores

Agradezco de antemano por el espacio, espero puedan ayudarme con la información que necesito. ."

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los artículos 30 fracción VII y 4.11 fracción II el Comité de Información tomó el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. CISTO003/0022/13

Con base en lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en los artículos 35 fracción II el 46 y 47, el Comité de Información acordó se integre la respuesta al C. GUS G A, con la información proporcionada por la Dirección General de la Previsión Social. Textualmente expresa:

"En atención a la solicitud No 00021/ST/IP/2013, a través del SAIMEX, adjunto los archivos con la información requerida".  
Anexo. Contenido del archivo.

4. Informar al Comité de información, el nombre del Responsable de la Base de Datos de la Secretaría del Trabajo.

En atención a este punto, el Presidente del Comité de Información Lic. Edgar Manuel Géniz Orihuela, informó al Comité, que la persona que fungirá como Responsable de la Base de Datos de esta Secretaría, sería el Ing. Armando Hernández Carmona.



SECRETARÍA DEL TRABAJO  
UNIDAD DE INFORMACIÓN



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"



## 5.- Asuntos generales

Se les informó a los integrantes del Comité de Información, sobre el nuevo Sistema IPOMEX (Información Pública de Oficio Mexiquense) así como también los links para ingresar al sistema.

Para finalizar la sesión, el Lic. Edgar Manuel Géniz Orihuela, Presidente del Comité de Información, agradeció la presencia de los asistentes.

El cierre de la presente se llevó a cabo a las 12 horas con 35 minutos del 16 de mayo de 2013, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, previa lectura de la misma y para constancia y efectos legales a los que haya lugar.

POR EL COMITÉ

Lic. Edgar Manuel Géniz Orihuela  
Presidente del Comité de  
Información

Mtra. Nicolle Gisel Rogel Mercado  
Contralora Interna de la Secretaría  
del Trabajo

Ing. Luis Armando Hernández  
Carmona  
Encargado de la Unidad de  
Información

C.P. Ivonne Elizabeth Ramírez  
González  
Servidora Pública Habilitada de  
la Previsión Social



SECRETARÍA DEL TRABAJO  
UNIDAD DE INFORMACIÓN



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"



Esta hoja forma parte del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Información de la Secretaría del Trabajo de fecha diez y seis de mayo del 2013.

Lic. Pablo Palmero Martínez  
Servidor Público Habilitado de la  
Coordinación Administrativa

Téc. Esmeralda Saldivar Sánchez  
Servidora Pública Habilitada de la  
Dirección General del Trabajo

Lic. Grisela Salinas Carmona  
Servidora Pública Habilitada de la  
Procuraduría de la Defensa del  
Trabajo



SECRETARÍA DEL TRABAJO  
UNIDAD DE INFORMACIÓN

Toluca, Méx., 15 de Mayo de 2013  
Oficio No.: 204020200/1098/2013

ING. LUIS ARMANDO HERNÁNDEZ CARMONA  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO  
P R E S E N T E

Por instrucciones del Lic. Armando López Salinas, Director General de la Previsión Social, y en atención al oficio No. 204004000/UID-085/2013, de fecha 29 de abril del presente año, donde emite solicitud No. 00021/ST/IP/2013; a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por el C. G.A. Gus.

Al respecto, me permito informar que de acuerdo a la solicitud No. 00021/ST/IP/2013; existen 2 Subprogramas y 1 programa, de apoyo en atención a adultos mayores, los cuales son ejecutados en esta Dirección General.

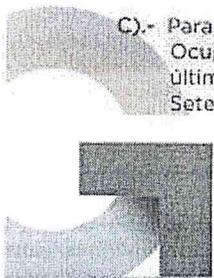
A continuación se relacionan las respuestas de las información solicitada.

1.- En los 5 años que lleva de vigencia la Ley del Adulto Mayor del Estado de México (LAMEM), ¿Cuántos recursos económicos se han destinado concretamente a adultos mayores, es decir qué presupuesto.

A).- El Programa de Atención a Buscadores de Empleo de Grupos Vulnerables de la Entidad (Abriendo Espacios), no aplica recursos económicos.

B).- Subprograma de Becas de Capacitación para el Trabajo (Bécate), Durante el periodo 2008- a abril 2013, se han atendido a 1,553 adultos mayores que fueron inscritos en 817 cursos de capacitación, con una inversión de \$6,930,351.92 (Seis Millones Novecientos Treinta Mil Trecientos Cincuenta y un Pesos 92/00 M.N.).

C).- Para el Subprograma de Fomento al Autoempleo (Equipamiento a Iniciativas de Ocupación); el total de recursos económicos destinados a adultos mayores por los últimos cinco años es de \$11,106,769.39 (Once Millones Ciento Seis Mil Pesos Setesientos Sesenta y Nueve Pesos 39/100 m.n.).



SECRETARÍA DEL TRABAJO  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PREVISIÓN SOCIAL  
UNIDAD DE PROGRAMAS FEDERALES

- C).- Para el Subprograma de Fomento al Autoempleo, el objetivo es brindar atención a personas desempleadas y subempleadas con potencial para desarrollar una actividad productiva por cuenta propia, considerando la asignación de los apoyos en un esquema de igualdad para crear, fortalecer o mantener las iniciativas ocupacionales que generen o permitan la consolidación de empleos dignos y sustentables.

En este marco, el personal de la OSNE entrega en custodia condicionada al buen uso de los bienes (durante 12 meses, que dura el periodo de observación) mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta, para que los beneficiarios puedan desarrollar o fortalecer una iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP). Transcurrido satisfactoriamente el periodo de observación, se traslada la propiedad de los bienes a los beneficiarios.

- 4.- ¿Cómo fue ejercido dicho presupuesto? y de ser posible el desglose del programa.

Para Adultos mayores en los Programas de:

- A).- El Programa de Atención a Buscadores de Empleo de Grupos Vulnerables de la Entidad (Abriendo Espacios), no ejerce recursos económicos.

- B).- El Subprograma de Becas de Capacitación para el Trabajo (Bécate).

Año	Cursos	Inversión *	Presupuesto
2008	158	\$1,317,401.11	Estatal y Federal
2009	153	\$1,474,801.99	Estatal y Federal
2010	113	\$ 822,756.47	Estatal y Federal
2011	130	\$ 909,149.71	Estatal y Federal
2012	161	\$1,483,211.07	Estatal y Federal
Enero-Abril 2013	102	\$ 923,031.57	Estatal y Federal
<b>Total</b>	<b>817</b>	<b>\$6,930,351.92</b>	

\*El monto de la inversión comprende la beca otorgada, ayuda de transporte, la parte proporcional del pago al instructor y materiales.

- C).- Para el subprograma de Fomento al Autoempleo (Equipamiento a Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia).

Año	IOCP	Inversión	Presupuesto
2008	26	\$1,552,287.95	Estatal y Federal
2009	62	\$2,995,288.18	Estatal y Federal
2010	32	\$1,827,517.60	Estatal y Federal
2011	40	\$1,936,579.43	Estatal y Federal
2012	55	\$2,795,095.23	Estatal y Federal
Enero-Abril 2013	0	\$0.00	Estatal y Federal
<b>Total</b>	<b>215</b>	<b>\$11,106,769.39</b>	

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PREVISIÓN SOCIAL  
UNIDAD DE PROGRAMAS FEDERALES



6.- Y por último cual ha sido el organismo concreto de esta Secretaría que ha realizado esta labor para con los Adultos Mayores.

A), B) y C).- La Dirección General de la Previsión Social es la instancia que representa al Servicio Nacional de Empleo Estado de México, para la ejecución del Programa de Apoyo al Empleo.

Lo anteriormente expuesto, es para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, artículo 40 fracciones I, II, III.

Reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

L.C.P. IVONNE ELIZABETH RAMÍREZ GONZÁLEZ  
JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS FEDERALES Y  
ENLACE ADMINISTRATIVO

c.c.p. LIC. Armando López Salinas, Director General de la Previsión Social.  
c.c.p. Archivo. Referencia: Turno 204020001/900/2013.  
IERG/icge

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PREVISIÓN SOCIAL  
UNIDAD DE PROGRAMAS FEDERALES